



## Resolución Ejecutiva Directoral

Moquegua, 27 de septiembre de 2023.

**VISTOS:** El Informe N° 661-2023-DIRESA-HRM/05 emitido el 20 de septiembre de 2023 por la Unidad de Gestión de la Calidad, el Informe N° 147-2023/DIRESA/HRM/05-BGGV-MC emitido el 18 de septiembre de 2023 por el Médico Prestacional de la UGC, el Informe N° 1008-2023-DIRESA-HRM-03 emitido el 25 de agosto de 2023 por la Jefatura de Oficina de Planeamiento Estratégico, el Informe N° 186-2023-DIRESA-HRM/03-0/PLAN emitido el 25 de agosto de 2023 por la Responsable del Área de Planeamiento, el Informe N° 1052-2023-DIRESA-HRM/04 emitido el 11 de agosto de 2023 por la Unidad de Epidemiología y Salud Ambiental, el Informe N° 123-2023-DIRESA-HRM/04-0/V.EPI emitido el 28 de julio de 2023, el Informe N° 309-2023-DIRESA-HRM/13 emitido el 17 de julio de 2023 por la Jefatura del Departamento de Gineco-Obstetricia, el Informe N° 0161-2023 DRSM/HRM-DGO/SO-MMAR emitido el 15 de julio de 2023 por la Coordinadora del Personal Obstetra, y;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0101-2011-GR/MOQ, del 15 de febrero del 2011, se resuelve crear la Unidad Ejecutora 402 Hospital Regional de Moquegua, en el Pliego N° 455 Gobierno Regional del Departamento de Moquegua, para el logro de objetivos y la contribución de la mejora de la calidad y cobertura del servicio público de salud y que por la función relevante la administración de la misma requiere independencia para garantizar su operatividad, teniendo como representante legal a su director;

Que, en los numerales I, II, y VI del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, disponen que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo, siendo la protección de la salud de interés público; por lo tanto, es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla. En consecuencia, es responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, según la Resolución Ministerial N° 168-2015/MINSA, se aprueba el Documento Técnico, "Lineamientos para la Vigilancia, Prevención y Control de las Infecciones Asociadas a la Atención de Salud", cuyo objetivo es establecer las directrices que orienten al desarrollo de las intervenciones destinadas a prevenir y controlar las Infecciones Asociadas a la Atención de Salud, en los establecimientos de salud del país; siendo su finalidad, contribuir a la disminución de las infecciones Asociadas a la Atención de Salud (IAAS), en los establecimientos de salud, a través del cumplimiento de directrices en vigilancia, prevención y control de estos eventos;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 523-2020/MINSA, se aprueba la NTS N° 163-MINSA/2020/CDC, "Norma Técnica de Salud para la Vigilancia de las Infecciones Asociadas a la Atención de la Salud", la cual tiene como finalidad contribuir a la prevención de las infecciones asociadas a la atención de la salud (IAAS), mediante la generación de información oportuna para la toma de decisiones;

Que, de acuerdo al Reglamento de Organización y Funciones aprobado con Ordenanza Regional N° 07-2017-CR/GRM, el Servicio de Obstetricia, tiene como función general f) proponer, ejecutar y evaluar los protocolos, procedimientos y normas de calidad del servicio, los cuales debe estar en revisión y actualización periódica;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Directoral N° 174-2016-DRSM-UEHRM/DE, se aprueba el esquema para elaborar planes de las Unidades Orgánicas del Hospital Regional de Moquegua;

Que, mediante Informe N° 0161-2023 DRSM/HRM-DGO/SO-MMAR de fecha de recepción 17 de julio de 2023, la Coordinadora del Personal Obstetra, remite ante el Departamento de Gineco-Obstetricia, el "PLAN ANUAL DE INFECCIONES ASOCIADAS A LA ATENCION DE SALUD DEL SERVICIO DE OBSTETRICIA DEL HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA - 2023", cuyo objetivo es vigilar, prevenir y controlar las infecciones asociadas a la



## *Resolución Ejecutiva Directoral*

Moquegua, 27 de septiembre de 2023.

atención de salud en el servicio de obstetricia del Hospital, mediante la aplicación de los lineamientos de vigilancia, prevención y control de las infecciones asociadas a la atención en salud vigentes;

Que, a través de Informe N° 309-2023-DIRESA-HRM/13 de fecha de recepción 17 de julio de 2023, el Departamento de Gineco-Obstetricia, eleva ante la Dirección Ejecutiva el "PLAN ANUAL DE INFECCIONES ASOCIADAS A LA ATENCION DE SALUD DEL SERVICIO DE OBSTETRICIA DEL HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA - 2023", para su aprobación en vías de regularización;

Que, mediante Informe N° 1052-2023-DIRESA-HRM/04 de fecha 11 de agosto de 2023, la Unidad de Epidemiología y Salud Ambiental, evalúa el plan propuesto por el Servicio de Obstetricia, y señala que el mismo levanto las observaciones que se habían realizado, por lo que corresponde su aprobación con acto resolutivo;

Que, con Informe N° 186-2023-DIRESA-HRM/03-0/PLAN de fecha 25 de agosto de 2023, la responsable del Área de Planeamiento, evalúa la propuesta y señala que la misma ha sido elaborada conforme a la Resolución Ejecutiva Directoral N° 174-2016-DRSM-UEHRM/DE, que aprueba el esquema para elaborar planes de las Unidades Orgánicas; por lo que, emite opinión favorable al "PLAN ANUAL DE INFECCIONES ASOCIADAS A LA ATENCION DE SALUD DEL SERVICIO DE OBSTETRICIA DEL HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA - 2023", indica además que, el mismo una vez aprobado debe ser monitoreado y evaluado por la Unidad Estructural que propone el Plan;

Que, a través de Informe N° 1008-2023-DIRESA-HRM-03 de fecha 25 de agosto de 2023, la Oficina de Planeamiento Estratégico, otorga visto bueno para la aprobación del "PLAN ANUAL DE INFECCIONES ASOCIADAS A LA ATENCION DE SALUD DEL SERVICIO DE OBSTETRICIA DEL HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA - 2023", y recomienda a la Dirección Ejecutiva del Hospital Regional de Moquegua, sea derivado al Área de Asesoría Legal;

Que, con Informe N° 661-2023-DIRESA-HRM/05 de fecha 21 de septiembre de 2023, la Unidad de Gestión de Calidad, otorga el visto bueno al "PLAN ANUAL DE INFECCIONES ASOCIADAS A LA ATENCION DE SALUD DEL SERVICIO DE OBSTETRICIA DEL HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA - 2023", de conformidad al Informe N° 147-2023/DIRESA/HRM/05-BGGV-MC emitido por el profesional de la Salud – UGC, que otorgo opinión favorable; motivo por el cual la Unidad de Gestión de Calidad, indica que se continúe con el trámite para su aprobación;

Que, por otra parte, es preciso traer a colación el Numeral 7.1 del Artículo 7° del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, señala que el régimen de eficacia anticipada de los actos de administración previstos en el Artículo 17°, es susceptible de ser aplicado a los actos de administración interna, siempre que no se violen normas de orden público, ni afecte a terceros;

Contando con el visto bueno de la Oficina de Planeamiento Estratégico, Unidad de Epidemiología y Salud Ambiental, Unidad de Gestión de la Calidad y el proveído de Dirección Ejecutiva del Hospital Regional de Moquegua.

En atención a la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización y en uso de las atribuciones conferidas en el inciso c) del Artículo 8° del Reglamento de Organización y Funciones (R.O.F.) del Hospital Regional de Moquegua aprobado con Ordenanza Regional N° 007-2017-CR/GRM;





## Resolución Ejecutiva Directoral

Moquegua, 27 de septiembre de 2023.

### SE RESUELVE:

**Artículo 1º.- APROBAR** con eficacia anticipada a enero de 2023, el “PLAN ANUAL DE INFECCIONES ASOCIADAS A LA ATENCION DE SALUD DEL SERVICIO DE OBSTETRICIA DEL HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA - 2023”, el cual consta de diecisiete (17) folios y forma parte integrante de la presente resolución.

**Artículo 2º.- ENCARGAR** al Departamento de Gineco-Obstetricia – Servicio de Obstetricia, la difusión, monitoreo y evaluación del plan aprobado con la presente resolución.

**Artículo 3º.- REMÍTASE** copia a la Unidad de Estadística e Informática, para su respectiva publicación en la página web Hospital Regional de Moquegua ([www.hospitalmoquegua.gob.pe](http://www.hospitalmoquegua.gob.pe)).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.**



HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA

  
M.E. JUANITA EDITH MAMANI PILCO  
C.M.P. 53129 B.N.E. 042740  
DIRECTORA EJECUTIVA

IEMP/DIRECCIÓN  
JLR/IAL  
(01) O. ADMINISTRACION  
(01) O. PLANEAMIENTO  
(01) D. GINECO-OBSTETRICIA  
(01) S. OBSTETRICIA  
(01) ESTADÍSTICA  
(01) ARCHIVO

## PLAN ANUAL DE INFECCIONES ASOCIADAS A LA ATENCIÓN DE SALUD DEL SERVICIO DE OBSTETRICIA DEL HOSPITAL REGIONAL MOQUEGUA

### 1. INTRODUCCION

Las infecciones asociadas a la atención de salud (IAAS) se definen como aquellas producidas por microorganismos adquiridos en el hospital que en el momento del ingreso no estaban presentes ni siquiera en periodo de incubación. Datos provenientes de países desarrollados sugieren que el riesgo de padecer una IAAS oscila entre 5 al 25 % durante la estancia hospitalaria.

Las infecciones asociadas a la atención de salud representan un problema de salud pública, un 7 % de los pacientes de los países desarrollados y un 10 % de los países en desarrollo han contraído como mínimo una infección relacionada a la atención de salud, asimismo cerca del 10% de los pacientes mueren por estas infecciones.

Como resultado de la adquisición de las infecciones asociadas a la atención de salud la estancia de los pacientes se prolonga en promedio de 6 días, se incrementa la mortalidad y se incrementan notablemente los gastos relacionados con la atención de estos pacientes.

La tasa de infecciones asociadas a la atención de salud durante el año 2022 en el Hospital Regional Moquegua, se mantuvieron por debajo de los promedios históricos, nacionales y los correspondientes a establecimientos de salud en los eventos vigilados.

Durante el 2022 las tasas de densidad de incidencia anual de IAAS vigiladas fueron las siguientes:

- Neumonías asociadas a ventilación mecánica: Siendo la Tasa de Incidencia 14.8. en el servicio de UCI.
- Infecciones de tracto urinario asociadas a catéter urinario permanente: Siendo la Tasa de Incidencia 1.35 infecciones en el servicio de UCI.
- Endometritis post parto vaginal: Tasa de incidencia anual de partos vaginales es de 0.2 en el servicio de Obstetricia.
- Infecciones de tracto urinario asociadas a catéter urinario permanente: Siendo la Tasa de Incidencia 3.32 infecciones en el servicio de medicina



Las infecciones tienen una etiología multifactorial relacionada con los procedimientos de la prestación de servicios de salud, además reflejan el comportamiento humano condicionado por numerosos factores, entre los que se incluye la educación. Sin embargo, la adquisición de la infección y en particular la infección cruzada de un paciente a otro es prevenible en muchos casos mediante la observancia de prácticas sencillas.

La higiene de manos se considera la principal herramienta para reducir las IAAS y es la medida más acertada para prevenir transmisión de patógenos durante la atención de salud.

## II. BASE LEGAL

- Ley N° 26842, Ley General de Salud y sus modificatorias.
- Resolución Ministerial N° 523-2020/MINSA, que aprueba la Norma Técnica N° 163-MINSA/2020/CDC para la evaluación interna de la vigilancia, prevención y control de las infecciones asociadas a la atención de salud.
- Resolución Ministerial N° 184-2009/MINSA, que aprueba la directiva sanitaria N°021-MINSA/DGE.V.01” Directiva sanitaria para la supervisión de sistema de vigilancia epidemiológica de infecciones asociadas a la atención de salud”
- Resolución Ministerial N° 506-2012/MINSA, que aprueba la directiva sanitaria N° 046-MINSA/DGE-V.01, que establece la notificación de enfermedades y eventos sujetos a vigilancia epidemiológica en salud pública.
- Resolución Ministerial N° 168-2015/MINSA, que aprueba el documento técnico “lineamientos para la vigilancia, prevención y control de las infecciones asociadas a la atención de salud”
- Ordenanza Regional N° 07-2017-CR/GRM, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Gerencia Regional de Salud Moquegua y sus órganos desconcentrados.
- Resolución Directoral N° 351-2010-DRSM-DG, que aprueba en Manual de Organización y Funciones del Hospital Regional de Moquegua.
- Resolución Ejecutiva Directoral N° 027-2023-DIRESA-HRM/DE, que aprueba el Plan Operativo Institucional Anual 2023 del Hospital Regional de Moquegua.
- Resolución Ejecutiva Regional N° 262-2023-GR/MOQ, que aprueba el Plan Estratégico Institucional Ampliado 2018-2026 del Gobierno Regional de Moquegua.



### III. FINALIDAD

Contribuir a la prevención de las infecciones asociadas a la atención de salud (IAAS), mediante la generación de información oportuna para la toma de decisiones.

### IV. OBJETIVOS

Objetivo general:

Vigilar, prevenir y controlar las infecciones asociadas a la atención de salud en el servicio de obstetricia del Hospital Regional de Moquegua en el año 2023, mediante la aplicación de los lineamientos de vigilancia, prevención y control de las infecciones asociadas a la atención en salud vigentes.

Objetivos específicos:

- Fortalecer y articular las acciones de vigilancia epidemiológica, prevención y control de IAAS, a través del monitoreo diario y el reporte inmediato de la presentación de casos al área de epidemiología.
- Disminuir la incidencia de las infecciones asociadas a la atención de salud en el servicio de obstetricia, mediante la aplicación de las prácticas de prevención y control de las infecciones asociadas a la atención de salud basadas en evidencia.

### V. RESPONSABLE DE LOS QUE FORMULARON EL PLAN

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	CORREO ELECTRONICO	TELEFONO
01	Rivera Vásquez, Roselena	Jefa de Departamento de Gineco-Obstetricia		953628960
02	Obst. Alejo Ramos, Myriam	Coordinadora de Obstetras		982345756
03	Obst. Colque Mamani, Katherine Estepanie	Obstetra	katherine.e_tkm@hotmail.com	952844071



Katherine E. Colque  
OBSTETRA  
COP: 34240

## VI. CARACTERIZACION DEL PLAN

### 6.1. IDENTIFICACION DE NECESIDADES

El Hospital Regional de Moquegua, es una institución del estado dedicado a la prestación de servicios de salud, en cumplimiento a la Norma Técnica 163-MINSA/2020/CDC Norma Técnica de Salud para la vigilancia de las infecciones asociadas a la atención de salud.

Tasa de densidad de Incidencia y Cumplimiento de la Notificación de la Vigilancia Epidemiológica de las Infecciones Asociadas a la Atención de Salud -2022 Servicio de Gineco Obstetricia

MESES	N° DE PARTOS VAGINALES	N° DE ENDOMETRITIS POST PARTO VAGINAL	TASA DE INCIDENCIA	N° DE PARTOS POR CESAREA	N° DE ENDOMETRITIS POST CESAREA	TASA DE INCIDENCIA	N° DE INFECCIONES DE SITIO QUIRURGICO POR CESAREA	TASA DE INCIDENCIA
1	51	0	0	34	0	0	0	0
2	26	0	0	23	2	8.7	0	0
3	45	0	0	28	0	0	0	0
4	44	0	0	29	0	0	0	0
5	37	0	0	27	1	3.7	0	0
6	44	0	0	34	0	0	0	0
7	22	0	0	40	0	0	0	0
8	37	0	0	37	0	0	0	0
9	30	1	3.33	30	0	0	0	0
10	34	0	0	21	0	0	0	0
11	37	0	0	32	0	0	0	0
12	32	0	0	32	0	0	0	0
TASA ANUAL	427	1	0.2	307	3	0.9	0	0

FUENTE: Responsable de la vigilancia de IAAS 2022

Para el año 2022 en el servicio de Gineco obstetricia se observa, que tuvo una tasa de incidencia anual de endometritis pos parto vaginal es de 0.2 por debajo de la tasa anual nacional siendo 0.05. La tasa de incidencia de endometritis pos parto cesárea 0.5 por encima de la tasa anual nacional que es 0.05.

Las infecciones asociadas a la atención de salud es un problema actual y en constante evolución en todo el mundo. Bajo esta denominación se agrupa un

conjunto heterogéneo de enfermedades infecciosas cuyo denominador común es el haber sido adquiridas en un hospital.

Según el listado de eventos sujetos a vigilancia epidemiológica obligatoria (anexo 2), las infecciones asociadas a la atención de salud sujetas a vigilancia en el servicio de obstetricia son:

- Endometritis en parto por cesárea.
- Endometritis en parto vaginal.
- Infección de sitio quirúrgico en parto por cesárea.

#### 6.2. PRIORIZACION DE NECESIDADES:

Los microorganismos (gérmenes) responsables de las IAAS pueden ser virus, hongos, parásitos y, con mayor frecuencia, bacterias. Las IAAS pueden estar provocadas bien por microorganismos que ya estaban presentes en la mucosa y la piel del paciente (endógenos) o por microorganismos procedentes de otro paciente o de un profesional sanitario o del entorno (exógenos). En la mayoría de los casos, el vehículo de transmisión de los microorganismos desde la fuente de infección al paciente son las manos de los profesionales de salud, pero los propios pacientes pueden ser la fuente.

Generalmente, los microorganismos se transmiten de un paciente a otro, de una parte del cuerpo a otra y del entorno al paciente o viceversa. Los gérmenes y los potenciales agentes patógenos pueden ir colonizando progresivamente las manos de los profesionales de salud durante el proceso de atención. Si no hay higiene de manos, cuanto más se prolongue la asistencia, mayor será el grado de contaminación de las manos y los riesgos potenciales para la seguridad del paciente.

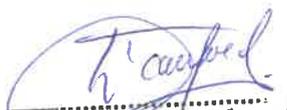
Es por ello que se debe reforzar la aplicación de las prácticas de prevención y control de las infecciones asociadas a la atención de salud basadas en evidencia, de igual manera fortalecer y articular las acciones de vigilancia epidemiológica, prevención y control de IAAS consideradas en el servicio de obstetricia sujetas a vigilancia epidemiológica como las endometritis por parto vaginal y parto por



cesárea, como también las infecciones de sitio quirúrgico en parto por cesárea, a través del monitoreo diario y el reporte inmediato de la presentación de casos al área de epidemiología (anexo 1).

### 6.3. DEFINICION DE ACTIVIDADES

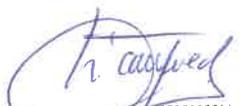
- El personal de vigilancia epidemiológica revisará las fuentes de información (historia clínica, entrevista al paciente, cuidador y personal de la salud, libro de ingresos y egresos, libro de partos, reportes de laboratorio de microbiológica u otro a considerar) anexo 1.
- En caso de sospecha de infección, aplicar los criterios de definición de caso y clasificarlo si corresponde o no a un caso de infecciones asociadas a la atención de salud (IAAS), detallado en la Norma Técnica 163-MINSA/2020/CDC. Para todos los casos confirmados de IAAS, llenar la ficha de investigación epidemiológica (anexo 3).
- En el caso de los pacientes expuestos a factores de riesgo (procedimientos e intervenciones quirúrgicas) registrar en los formatos de la vigilancia epidemiológica de infecciones asociadas a la atención de salud (IAAS) para el servicio de Obstetricia.
- El personal responsable del comité de infecciones asociadas a la atención de salud se encargará de realizar el consolidado mensual de la información (anexo 6).
- En la vigilancia de infecciones asociadas a la atención en salud en puérperas, se realizará el recojo de datos en 2 oportunidades; durante la estadía hospitalaria en el área de obstetricia y luego del alta de las pacientes, según la vigilancia posterior al alta por un periodo de hasta 30 días después del parto.
- Las infecciones de sitio quirúrgico (ISQ), pueden manifestarse dentro de los 30 días posteriores a la intervención quirúrgica si no se deja un implante en el lugar o dentro de 1 año si hay implantes. Por lo que, se realiza la vigilancia posterior al alta considerando la o intervención quirúrgica.



Katherine E. Colque  
OBSTETRA  
COP: 34240



- El profesional encargado realizara la notificación de casos de infecciones asociadas a la atención de salud realizando el llenado del anexo 5 de la Norma Técnica de Salud N° 163- para la vigilancia, prevención y control de las infecciones asociadas a la atención de salud y enviarlo al área de epidemiología hasta el quinto día hábil del mes siguiente al mes vigilado (anexo 5).



Katherine E. Colque  
OBSTETRA  
COP: 34240

VII. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

**Lineamiento 1:** Sistema de Vigilancia Epidemiológica, prevención y Control de Infecciones Asociadas a la Atención de la Salud.

**Objetivo:** Fortalecer y articular las acciones de vigilancia epidemiológica, prevención y control de IAAS, a través del monitoreo diario de la presentación de casos.

N	Estrategias y actividades	Indicador	Cronograma 2023												Responsable	
			Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Setiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre		
1	Actualización e implementación de la documentación y normativa sobre vigilancia, prevención y control de IAAS.															
1.1	Actualización del plan de vigilancia, prevención y control de infecciones asociadas a la atención de salud en el servicio de obstetricia	Informe				1										Obst. Katherine Estepanie Colque Mamani
1.2	Reunión mensual con el servicio de obstetricia para información de casos de IAAS	Informe	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	Obst. Katherine Estepanie Colque Mamani
2	Monitoreo y evaluación del plan de vigilancia epidemiológica, prevención y control de IAAS.															
2.1	Estudio de prevalencia	Informe										1				Obst. Katherine Estepanie Colque Mamani



*Katherine Estepanie Colque Mamani*  
 Katherine E. Colque  
 OBSTETRA  
 COP: 34240

**Lineamiento 2:** Implementación de prácticas de prevención y control de las Infecciones Asociadas a la Atención de la Salud basadas en evidencia.

**Objetivo:** Fortalecer la vigilancia epidemiológica de las IAAS y el control de brotes hospitalarios de manera diaria en los servicios sujetos a vigilancia.

N	Estrategias y actividades	Indicador	Cronograma 2023												Responsable		
			Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Setiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre			
1	Fortalecimiento de las prácticas de asepsia en todos los procedimientos médicos y quirúrgicos durante la prestación de salud.																
1.1	Implementación de las Guías de práctica clínica médico quirúrgicas y asepsia en todos los procedimientos médicos y quirúrgicos durante la prestación de salud en el servicio de obstetricia según el listado de eventos sujetos a vigilancia epidemiológica obligatoria según anexo 02.	Guía									1						Obst. Katherine Estepanie Colque Mamani
2	Fortalecimiento de la notificación e intervención frente a accidentes o infecciones laborales.																
2.1	Elaboración y difusión del informe mensual de vigilancia epidemiológica, prevención y control de los accidentes con instrumental punzo-cortante	Informe	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	Obst. Katherine Estepanie Colque Mamani



*Katherine E. Colque*  
Katherine E. Colque  
OBSTETRA  
COP: 34240

**Lineamiento 3:** Efectiva y oportuna vigilancia epidemiológica de las Infecciones Asociadas a la Atención de la Salud e investigación y control de brotes hospitalarios.

**Objetivo:** Fortalecer la gestión clínica basada en evidencia en la prevención y control de brotes hospitalarios, mediante la reducción de casos de IAAS.

N	Estrategias y actividades	Indicador	Cronograma 2023												Responsable	
			Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Setiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre		
1	Intervención e investigación oportuna ante el incremento de la incidencia y prevalencia de los casos de IAAS.															
1.1	Investigación e informe ante el incremento de IAAS por algún germen patógeno en el servicio de obstetricia.	Informe	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	Obst. Katherine Estepanie Colque Mamani
1.2	Informe trimestral del estado de IAAS en el servicio de Obstetricia.	Informe			1			1			1				1	Obst. Katherine Estepanie Colque Mamani
1.3	Informe anual del estado de IAAS en el servicio de Obstetricia.	Informe													1	Obst. Katherine Estepanie Colque Mamani




Katherine E. Colque  
OBSTETRA  
COP: 34240

## VIII. COSTO DEL PLAN

El presente Plan no generara costo al HRM

### Anexos

Anexo 1: Procesos de la vigilancia epidemiológica de las IAAS.

Anexo 2: Listado de eventos sujetas a vigilancia epidemiológica obligatoria.

Anexo 3: Criterios específicos según el tipo de IAAS para el servicio de obstetricia

Anexo 5: Ficha epidemiológica de infecciones asociadas a la atención en salud (IAAS).

Anexo 6: Formato de vigilancia de IAAS, Gineco-Obstetricia.

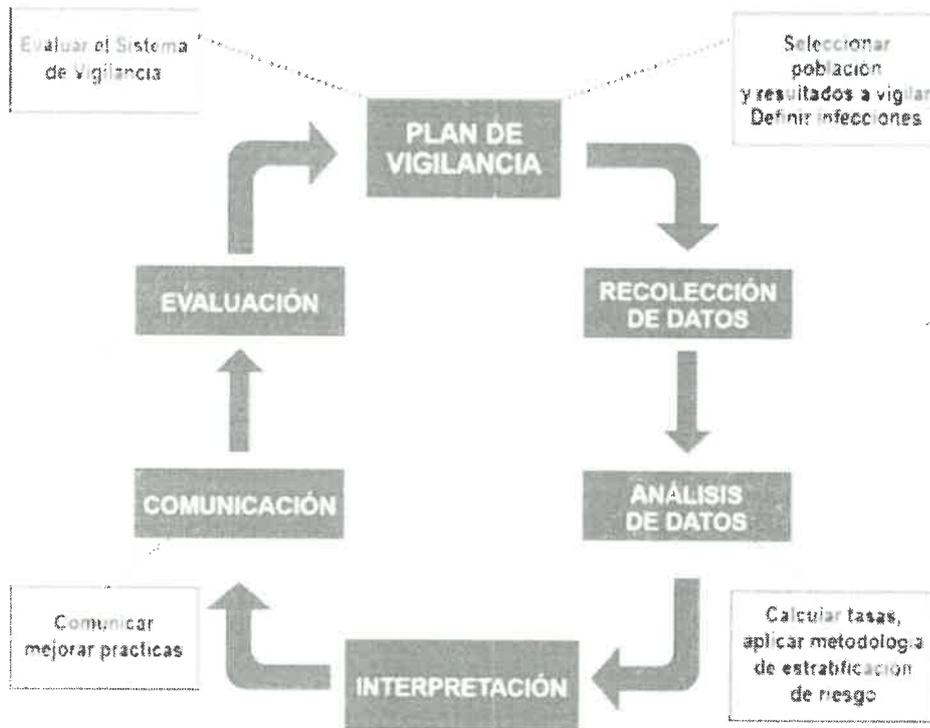


Katherine E. Colque  
OBSTETRA  
COP: 34240

**ANEXO 01**

**PROCESOS DE LA VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA DE LAS IAAS**

**PROCESOS DE LA VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA DE LAS IAAS**



Fuente: Ontario Agency for Health Protection and Promotion, Provincial Infectious Diseases Advisory Committee. Best practices for surveillance of health care-associated infections in patient and resident populations, Toronto, ON: Queen's Printer for Ontario, 2011

Fuente: Norma Técnica 163-MINSA/2020/



  
**Katherine E. Colque**  
**OBSTETRA**  
**COP: 34240**

ANEXO 02

LISTADO DE EVENTOS SUJETAS A VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA  
OBLIGATORIA

N°	IAAS	FACTOR DE RIESGO	UPSS
1	Infección del torrente sanguíneo (Bacteriemia primaria y sepsis clínica).	Catéter venoso central (CVC)	Unidad de Cuidados Intensivos (UCI) Adultos, UCI Pediátricas, UCI Neonatal, Neonatología.
		Catéter venoso periférico (CVP)	UCI Neonatal y Neonatología.
		Nutrición Parenteral Total (NPT)	UCI Adultos, UCI Pediátricas, UCI Neonatal.
		Catéter para hemodiálisis	UCI Adultos.
2	Infección del tracto urinario	Catéter urinario permanente (CUP)	UCI Adultos, UCI Pediátricas, Medicina y Cirugía.
3	Neumonía	Ventilador mecánico (VM)	UCI Adultos, UCI Pediátricas, UCI Neonatal.
4	Infección de sitio quirúrgico superficial y profundo	Colecistectomía por laparotomía	Cirugía adultos y pediátrica.
		Colecistectomía con laparoscopia	
		Hernioplastia inguinal (HI)	Traumatología.
		Protesis de cadera	
5	Endometritis puerperal	Parto Cesárea (PC)	Gineco-Obstetricia.
		Parto vaginal (PV)	
6	Exposición laboral a agentes patógenos de la sangre en personal de la salud	Accidentes punzocortantes y salpicaduras	Todos los servicios

\* UCI Adultos: incluye toda UCI que preste servicios a pacientes adultos críticamente enfermos, tales como: UCI cardiovascular, quirúrgica, médico-quirúrgica, traumatológica, gineco-obstetricia, neuroquirúrgica, quemados, oncológica, entre otros.

Fuente: Norma Técnica 163-MINSA/2020/




Katherine E. Celique  
OBSTETRA  
COP: 34240

### ANEXO 3

#### CRITERIOS ESPECIFICOS SEGÚN EL TIPO DE IAAS PARA EL SERVICIO DE OBSTETRICIA

1. INFECCION DE SITIO QUIRURGICO SUPERFICIAL (ISQS): Debe cumplir con el siguiente criterio:

##### CRITERIO 1

- a) Compromete piel o tejido subcutáneo y ocurre dentro de los 30 días después del procedimiento quirúrgico y que comprometa solo la piel o tejido subcutáneo de la incisión; y,
- b) Al menos unos de los siguientes:
- Drenaje purulento de la incisión superficial
  - Microorganismos aislados en un cultivo obtenido asépticamente de un fluido o tejido de la incisión superficial; y,
- c) Al menos 1 de los siguientes signos o síntomas de infección:
- Dolor
  - Hinchazón
  - Enrojecimiento o calor; y,
  - La incisión es deliberadamente abierta por el cirujano y el cultivo es positivo o no hay cultivo.
  - Diagnóstico de infección superficial del sitio quirúrgico realizada por un cirujano o médico tratante.

##### Notas:

- No registrar el absceso de punto de sutura como una infección (inflamación mínima y descarga confinada a los puntos de penetración de la sutura).
- Si la infección del sitio de la incisión involucra o se extiende de la fascia y capas musculares informarlos como una ISQ profunda.
- Clasificar la infección que involucra los sitios de incisión superficial y profunda como profunda ISQ profunda.



*Katherine E. Colque*  
Katherine E. Colque  
OBSTETRA  
COP: 34240

2. ENDOMETRITIS PUERPERAL (END): Debe cumplir 1 de los criterios:

CRITERIO 1	CRITERIO 2
El paciente tiene cultivo positivo del líquido o del tejido endometrial, obtenidos durante un procedimiento quirúrgico, con aspiración por aguja o con biopsia por cepillado.	Al menos 2 de los siguientes signos o síntomas sin otra causa reconocida: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Fiebre (mayor a 38 °C)</li> <li>- Dolor abdominal</li> <li>- Sensibilidad uterina</li> <li>- Drenaje purulento del útero.</li> </ul>

**Notas:**

- Registrar la END post parto como una infección asociada a la atención de salud a menos que el líquido amniótico este infectado al momento de la admisión o el paciente fue admitido 48 horas después de la ruptura de membranas.
- La END se cuenta en el mes que tuvo lugar el parto vaginal o la operación cesárea, por ejemplo, si la cesárea se realizó el 28 de marzo y la infección se manifestó el 5 de abril, la infección se incluye en el mes de marzo, es decir la tasa sería: el número de casos END asociados a operación cesárea durante el mes de marzo, dividido por el número total de operaciones cesáreas en el mes de marzo.



Fuente: Norma Técnica 163-MINSA/2020/



Katherine E. Colque S.L.  
OBSTETRA  
COP: 34240

**ANEXO 05**

**FICHA DE INVESTIGACION EPIDEMIOLOGICA DE INFECCIONES ASOCIADAS A LA ATENCION EN SALUD (IAAS)**

**I- DATOS DEL PACIENTE**

- 1.1 Historia Clínica/DNI/Autoderechero: \_\_\_\_\_
- 1.2 Apellidos y nombres: \_\_\_\_\_
- 1.3 Sexo: \_\_\_\_\_
- 1.4 Fecha de nacimiento: \_\_\_\_\_
- 1.5 Edad: \_\_\_\_ T6. Peso (Neonatos): \_\_\_\_ g.
- 1.7 Servicio: \_\_\_\_\_
- 1.8 Sala: \_\_\_\_\_
- 1.10 Fecha de ingreso al servicio: \_\_\_\_\_
- 1.11 Fecha de ingreso al servicio: \_\_\_\_\_
- 1.17 Condición de egreso: \_\_\_\_\_

1.9 Diagnóstico Médico de ingreso: \_\_\_\_\_ DIF: 10

--

**II- DATOS DE LA INFECCIÓN ASOCIADA A LA ATENCION EN SALUD**

- 2.1 Tipo de IAAS: \_\_\_\_\_
- 2.2 Fecha de IAAS: \_\_\_\_\_
- 2.3 Sitio de infección de caso: \_\_\_\_\_
- 2.4 ITS secundaria e IAAS: \_\_\_\_\_

**III- FACTOR DE RIESGO ASOCIADO**

- 3.1 Dispositivo médico: \_\_\_\_\_
- 3.2 Fecha de instalación: \_\_\_\_\_
- 3.3 Procedimiento médico: \_\_\_\_\_
- 3.4 Fecha de retiro: \_\_\_\_\_
- 3.5 Fecha de Procedimiento: \_\_\_\_\_
- 3.6 Nombre de la cirugía: \_\_\_\_\_
- 3.7 Tipo de cirugía: \_\_\_\_\_
- 3.8 Fecha de la cirugía: \_\_\_\_\_
- 3.9 Duración de la cirugía (min): \_\_\_\_\_
- 3.10 Clase de herida: \_\_\_\_\_
- 3.11 Clase de ASA: \_\_\_\_\_
- 3.12 Índice de Riesgo: (SQ) \_\_\_\_\_

**IV- FUENTE AISLESCO PARA LA IAAS**

- 4.1 Tipo de Líquido: \_\_\_\_\_
- 4.2 Fecha de extracción de la muestra: \_\_\_\_\_
- 4.3 Microorganismo: \_\_\_\_\_

Antibióticos	Rango de sensibilidad		
	Sensible	Intermedio	Resistente
Cefazolin			
Cefixima			
Ceftriaxona			
Cloxacilina			
Moxifloxacina			
Amoxicilina/Sulbactam			
Cefepima			
Astronem			
Cefepima			
Ticarcilina/Ácido Clavulánico			
Imipenem			
Piperacilina/Tazobactam			
Ertapenem			
Gentamicina			
Amikacina			
Sulfametoxazol/Sulfamonomaxol			
Ácido Natricio			
Norfloxacina			
Oxacilina			
Vancomicina			
Ertromicina			
Linezolid			
Producción de BITE			
Otro mecanismo de resistencia, especificar			

Fuente: Norma Técnica 163-MINSA/2020/



*Katherine E. Colque*  
Katherine E. Colque S.T.  
OBSTETRA  
COP: 34240

**ANEXO 06**

**FORMATO DE LA VIGILANCIA DE IAAS  
GINECO-OBSTETRICIA**

MES:            AÑO:            SALA:           

DIA	Nº DE PARTOS VAGINALES	Nº DE ENDOMETRITES POS PARTO VAGINAL	TOTAL DE PARTOS POR CESAREA	Nº DE ENDOMETRITES POS CESAREA	Nº DE INFECCIONES DE SITIO QUIRURGICO POS CESAREA
1					
2					
3					
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					
11					
12					
13					
14					
15					
16					
17					
18					
19					
20					
21					
22					
23					
24					
25					
26					
27					
28					
29					
30					
31					
TOTAL					



FIRMA Y SELLO DEL RESPONSABLE

Fuente: Norma Técnica 163-MINSA/2020/



Katherine E. Colque M.  
OBSTETRA  
COP: 34240